

COMISIÓN PERSONAL Y PROYECTOS NORMATIVOS

Hoy ha tenido lugar la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía, donde una vez aprobada el acta correspondiente a la reunión del 26 de septiembre, se tratan el resto de puntos del orden del día.

Los concursos **sufren algunas variaciones** con respecto a la circular del día 23 de noviembre relativa a la reunión previa con la División de Personal:

CGM INSPECTOR.- Hay las siguientes modificaciones:

Mérida de 0 a 1, Huelva de 0 a 2, Palencia de 0 a 2, León de 0 a 1, Pontevedra sale con 0, Telde de 0 a 1, Cuenca de 1 a 2, Jaén de 2 a 3, Maspalomas sale con 0 y se incluye Astorga con 1. **Se admiten las alegaciones del SUP** en cuanto a Pontevedra, Huelva y Astorga y Maspalomas.

CONCURSOS ESPECÍFICOS DE MÉRITOS:

ESPECIALISTA ARMAMENTO Y TIRO.- Las vacantes no se modifican, y en las bases de la convocatoria se **admite la alegación del SUP** sobre valoración de haber desempeñado el puesto; la valoración de actividades en el Área de Armamento, se modifica de 0,20 por año hasta un máximo de 4 puntos; se amplía el tiempo de la prueba práctica mecánica de 10 a 15 minutos, y el modelo de arma a manipular será la pistola HK.

JEFES UNIDAD SANITARIA, PERSONAL FACULTATIVO DE MEDICINA Y PERSONAL TÉCNICO CGPC.- Se **acepta alegación realizada por el SUP**, retirando el Master, e incluyendo como requisito estar en posesión de la titulación de Licenciatura en filología francesa o Grado.

JEFE SUBGRUPO, EQUIPO Y PERSONAL OPERATIVO CABALLERÍA. En cuando a las bases de la convocatoria, **se admite la alegación del SUP** sobre la valoración del puesto de trabajo, se incluye también haberlo desempeñado; y se exime a los peticionarios de la base 5.2.

Las vacantes, solo **se modifican en el personal operativo**, Sevilla, pasando a instancias de la Administración de 8 a 7.

APOYO ESTADÍSTICA DAO.- En las bases, a **propuesta del SUP** se modifica el apartado de prueba de conocimientos el párrafo siguiente: "aquellos funcionarios



que cumplan los requisitos de participación". Se incluyen herramientas de trabajo SAI e HIPEST respecto a los contenidos del puesto de trabajo.

JEFE BPP CIENTÍFICA en MÁLAGA.- En las bases, se incrementa la puntuación de las titulaciones hasta un máximo de 4 puntos, aceptando la **alegación del SUP**.

POLICÍA CIENTÍFICA, ESCALA SUBINSPECCIÓN Y BÁSICA. Con respecto a esta convocatoria, se **modifica** Vélez Málaga de 2 a 1, y se acepta Valencia de 2 a 3, Avilés (para subinspección) de 0 a 1. Y se nos informa que **este concurso no tendrá resultas**.

El **SUP**, solicitó el incremento de vacantes ofertadas para Tarragona de especialista en Policía Científica de 1 a 2. Respondiendo que estudiaran la propuesta.

INSTRUCTOR EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS. Se amplía Valladolid de 0 a 1.

JEFE EQUIPO Y PERSONAL OPERATIVO U.I.P. Se **acepta la petición del SUP** en Las Palmas, para Jefe de equipo de 2 a 3 plazas y Valencia de 3 a 4.

También se **modifica personal operativo** en UCI de 8 a 12, Madrid de 14 a 18, Valladolid de 7 a 8, Coruña de 6 a 7 y Las Palmas de 5 a 7.

JEFE SUBGRUPO, JEFE EQUIPO Y PERSONAL OPERATIVO UNIDADES DE GUÍAS CANINOS.- En las bases de la convocatoria, se **admite la alegación del SUP** sobre la valoración de desempeño del puesto de trabajo, añadiendo haber desempeñado el puesto, hasta un máximo de 1 punto; se modifica la valoración de actividades, pasando de 0,20 por año hasta 3 puntos.

Por ultimo reseñar que el **SUP solicitó nuevamente la eliminación de la entrevista** personal en todos los CEM en los que figura, haciendo la Administración caso omiso a esta petición.

Se tiene previsto que todos los concursos vistos salgan antes de la finalización del año, a excepción del CEM de Policía Científica, Escala Subinspección Y Básica.

En el punto del orden del día sobre expedientes, se defienden aquellos que afectan a nuestros afiliados, e igualmente se actúa con los procedimientos de pase a segunda actividad.

En el apartado de **ruegos y preguntas**, se plantean los siguientes asuntos:

- Se reitera el asunto planteado en la pasada CPPN del septiembre, cuando la Administración se comprometió a informar sobre la **centralización de la Sala 091 de la provincia de Pontevedra en Vigo y en A Coruña**, ya que al parecer, el próximo día 16 de enero de 2017 está prevista su puesta en funcionamiento. Si habrá incremento de efectivos y su reflejo en el CPT donde aún no se contempla. La Administración respondió que se está procediendo a realizar un estudio con la CGSC para centralizar todas las Salas con su correspondiente modificación de catálogo, formación y personal necesario, si bien mientras esto se produce se **convocarán para poder realizar correctamente el servicio, plazas en comisión de servicio**.
- Se solicita paralizar el posible **cambio de ubicación de las sedes sindicales de la Comisaría de Maspalomas** a los sótanos de la antigua residencia, por ser innecesario y perjudicial para los sindicatos.
- Se plantea la posibilidad de que los policías **jubilados** reciban dietas por **asistencia a juicios** de cuando estaban en activo, respondiendo que solo pueden ser abonadas por la Administración de Justicia, y que ahí deben solicitarlas.
- Se pide información sobre **fecha de abono y cantidades** a percibir en concepto de **DPO 2016**. Respondiéndonos que en próximas fechas se informará de la cuantía, criterios y fecha de pago aproximada.
- Dado que los **policías que se encuentran de baja** pueden participar en los procesos de promoción interna, solicitamos que se corrija la no expedición de **órdenes de viaje** por encontrarse en tal situación.
- Nos interesamos por conocer si se tiene pensado reactivar el **pase a segunda actividad con 25 años de servicio**, tal y como viene estipulado en la Ley de Personal. Responden que, mientras exista ésta deficiencia de efectivos, no se podrá.
- Ante la reciente convocatoria de un concurso de libre designación para **jefes de subgrupo nivel 24 en la CGI**, se pregunta por el desarrollo de este proyecto de asignación de niveles 24 a la escala de subinspección, y efectos en otras escalas. La Administración respondió que en un futuro se podrá ampliar a otras áreas, y que a este respecto está pendiente una revisión del CPT.

- Se informa que **además de convocar el CGM ordinario para Inspectores Jefes**, se convocará uno **extraordinario** para regularizar los **puestos de trabajo reservados**; y como el año anterior, se **reforzará Madrid en las fiestas navideñas mediante la convocatoria de una comisión de servicio**.
- Sobre la instalación de **cámaras de seguridad** durante todo el recorrido que realiza el detenido, pedimos que se recuerde a las dependencias que, ante la realización de desnudos integrales, se debe observar escrupulosamente el **cumplimiento de la Instrucción 7/96** que regula esa práctica, y que se hagan constar en el libro registro de detenidos de cara a evitar posibles consecuencias negativas para los compañeros.

Para finalizar se piden explicaciones sobre el motivo de las instrucciones para el disfrute del permiso de Navidad. Llegado este punto, y ante la negativa a convocar una reunión para modificarlas, **por parte del SUP se declara conflicto colectivo ante el Ministro del Interior**. (Se informa en circular aparte).

Madrid, 30 de noviembre de 2016
Vocales del Consejo.